

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de de de de de de de de 2002.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución Nº 632/2002, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral de Buenos Aires, señora Marcela Patricia Iturrería; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION